

J.V.
D.P.

Diputado Samuel Gurrión Matías
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Oaxaca
P R E S E N T E



Maribel Martínez Ruiz, mexicana, ciudadana oaxaqueña, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en el artículo 67 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca; así como en los artículos 70 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; en este acto presento a esta Honorable Soberanía la siguiente **propuesta legislativa con el fin de apoyar a los damnificados de los terremotos del 7 y 19 de septiembre del 2017, reduciendo las prerrogativas de los partidos políticos**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la memoria de las y los mexicanos, septiembre del año 2017, será recordado como la fecha en que el país enfrentó una catástrofe natural en tres distintos momentos.

A principios de dicho mes, el sureste y centro del país fueron azotados por la fuerza destructora del Huracán Katia, el cual afectó severamente los estados de Oaxaca, Veracruz, Chiapas y la Ciudad de México.

Sin tiempo para recuperarse de este fenómeno natural, la medianoche del 7 de septiembre, un terremoto, de proporciones demoledoras, el más imponente en los últimos 100 años en México, cimbró lamentablemente los estados de Oaxaca y Chiapas, en particular el Istmo de Tehuantepec fue catalogado como urgencia nacional.

Los saldos que sumó hasta ese entonces los dos cataclismos arrojaron 97 decesos, 91 por el sismo y 6 por las lluvias producidas por el huracán Katia.

No obstante, esta lamentable situación, el 19 de septiembre otro sismo de 7.1 grados Richter golpeó los estados de Morelos, Puebla, Estado de México, la Ciudad de México, Guerrero y, de nueva cuenta a Oaxaca, provocando una estela de devastación en Jojutla, Morelos, y cerca de 40 edificaciones colapsadas en la ciudad capital. Los saldos preliminares al momento de redactar la presente iniciativa sumaban 273 decesos.

Las ciudadanas y ciudadanos de México no olvidarán los 12 días que transcurrieron entre un terremoto que azotó principalmente al Estado de Oaxaca al siguiente que hizo recordar las más tristes y horrorosas imágenes del sismo del año 1985.

Respecto de las afectaciones por las lluvias provocadas por los huracanes entre el jueves 7 y el sábado 9 de septiembre del presente año perecieron 6 personas, producto del desgajamiento de cerros en los municipios de Santiago Choápam y Huautla de Jiménez, así como por el arrastre de río en San Jerónimo Taviche.

En la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados también se presentan afectaciones, ubicándose las más serias en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, donde se padece la inundación de cinco fraccionamientos y diez colonias, registrándose afectaciones en 800 viviendas y más de 2,500 personas afectadas, hasta la fecha 400 personas pernoctan en cinco albergues habilitados, pero la comida y el agua para consumo humano escasean, ya que hasta el momento el Gobierno Federal no ha emitido la declaratoria de zona de desastre tal y como el Gobierno del Estado la solicitó para éste y otros 40 municipios afectados por las lluvias, por lo mismo, los recursos para apoyar a la población afectada por el Huracán Katia en el Estado de Oaxaca escasean, no existe hasta el momento apoyo oficial para atender esta contingencia.

Respecto del sismo del siete de septiembre, tenemos que el viernes ocho de septiembre, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, emitió una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 118 municipios de Chiapas y 41 de Oaxaca, por la ocurrencia del sismo de magnitud 8.2.

Sin embargo, al momento de redactar este punto de acuerdo, todavía no llegaba ningún tipo de ayuda al 70% de los 41 municipios considerados en la Declaratoria de Emergencia, se ha concentrado la ayuda en la Ciudad de Juchitán que es donde se encuentra la mayor afectación en pérdida de vidas y bienes materiales, por ser esta la ciudad más grande del Istmo de Tehuantepec, sin embargo; en términos proporcionales existen localidades donde el porcentaje de viviendas afectadas fue mayor al de Juchitán y ronda el 80% del total de viviendas como es el caso de Asunción Ixtaltepec, Reforma de Pineda, Santiago Choapam, San Miguel Quetzaltepec, San Juan Metaltepec, Santa María Tepantlali (Cerro Costoche) y San Juan Cotzocón, entre otros en los que la ayuda oficial brilla por su ausencia.

El problema en el Istmo de Tehuantepec es mayor a lo que los medios de comunicación alcanzan a reportar; cifras preliminares nos señalan que existe un aproximado de un millón de damnificados y debido a los daños ocasionados tan sólo en Juchitán, Unión Hidalgo, Ixtaltepec y Matías Romero.

Es urgente que el Gobierno Federal y estatal multipliquen la ayuda y vele por la reactivación económica de la región a la brevedad posible o estaremos a la puerta de una crisis humanitaria de enormes dimensiones.

Estimaciones preliminares se habla que tan solo en Oaxaca existen 47 mil viviendas afectadas en la región, de las cuales 9 mil están completamente destruidas, lo que nos habla de la dimensión de la tragedia, la cual se agrava ante la intensa temporada de lluvias que vive Oaxaca, la gente no tiene donde refugiarse ante las lluvias y esto puede generar una crisis de enfermedades.

Otras afectaciones de atención inmediata son 324 escuelas dañadas, así como 24 tramos carreteros, y no puedo dejar de mencionar la atención que también requieren los pueblos de la Sierra Mixe de Oaxaca, donde están enfrentando un olvido oficial similar al que enfrentan muchos de los pueblos del Istmo y cuya situación se agrava debido a que el mal estado de las carreteras y caminos agrícolas impiden el paso a esos lugares por vía terrestre; lo que hace imperante la implementación de rutas

esos lugares por vía terrestre; lo que hace imperante la implementación de rutas aéreas que permitan la llegada de la ayuda a esta zona de Oaxaca.

Del centro al sureste del país el proceso de reconstrucción y cicatrización social debe empezar de inmediato. El número de víctimas mortales sumando los tres fenómenos naturales casi llega a 500, más los dos millones de damnificados que han perdido sus hogares, a ello, habrá que tutelar la reconstrucción de millares de casas, cientos de escuelas, edificios, negocios, calles, carreteras y un sinnúmero de elementos de infraestructura social.

Por ello, el fin de la presente propuesta legislativa es aportar sistemáticamente recursos que coadyuven a esa tarea titánica. Debemos entender que lo ocurrido en el país supera cualquier caos o desastre natural en la historia reciente de nuestro país, del mismo modo que supera cualquier coyuntura política, social o jurídica en ciernes en la República.

La siguiente tesis propone reducir excepcionalmente el monto del financiamiento público que recibirán los partidos políticos a partir de la siguiente ministración mensual en un 30% que sería destinado al Fondo que para tal motivo los Gobiernos Federal y locales instituyan para la reconstrucción de las zonas devastadas, la atención de víctimas y el proceso que conlleve para la reanudación de la vida social.

Asimismo, y como caso de excepción que amerita esta urgencia nacional, se instruye que, por única ocasión, los periodos de precampaña y campaña de los procesos electorales federales se reduzcan considerablemente a fin de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral actualice los topes de gastos de cada elección y destine el presunto ahorro al citado Fondo.

Señoras diputadas, señores diputados, en este primer momento la solidaridad de la sociedad civil en comunión con los cuerpos de rescate y fuerzas armadas se avocaron a salvar vidas humanas, después de esta heroica misión corresponde de manera inmediata dar atención a las personas damnificadas, es decir atender sus necesidades básicas de alimentación y alojamiento temporal.

Queda claro que la siguiente etapa será hacer un balance de los inmuebles colapsados, de los que deberán ser demolidos y de los que necesitan reparaciones, ello con el objetivo de planificar la reconstrucción de las zonas afectadas.

Si bien es cierto aún es muy pronto para contar con un diagnóstico que permita conocer el costo que tendrá la reconstrucción requerida después de los sismos ocurridos los días 7 y 19 de septiembre, de acuerdo a cifras oficiales, las estimaciones preliminares, únicamente para los estados de Oaxaca y Chiapas, son equivalentes a 16 mil millones de pesos, falta aún hacer las estimaciones referentes a los daños sufridos en la Ciudad de México y los Estados de Guerrero, Morelos, Puebla y el Estado de México.

Sabemos todos que, debido a la magnitud de la tragedia, será difícil lograr una rápida reconstrucción de viviendas en las zonas afectadas, porque el proceso mismo de creación y gestión de un programa a tan alto volumen toma algún tiempo, sin embargo, no podemos permitir que este proceso dilate 32 años, como ocurrió con el resarcimiento de daños a las víctimas del sismo de 1985.

Es decir, el proceso de elaboración del programa de reconstrucción deberá concluirse en no más de seis meses a partir de que se cuente con el censo de inmuebles afectados y, la reconstrucción de estos no debe ir más allá de cuatro años. No omito señalar que para la reconstrucción de los inmuebles afectados deberá tomarse en consideración medidas de seguridad para las nuevas construcciones, de acuerdo a las condiciones específicas de cada una de las zonas afectadas, es decir, a los estilos de vida locales.

Esta etapa de reconstrucción es sumamente importante, no son solo casas caídas; son hogares, representan a las familias y sus historias de vida, y constituyen en muchos casos, el único patrimonio con que contaban.

Si estos argumentos no son suficientes, déjenme decirles que la experiencia internacional demuestra que el crecimiento económico de un país está íntimamente relacionado con la capacidad de reconstrucción en la infraestructura residencial,

comercial e industrial y carretera. Modelos exitosos a seguir como el de Chile y Nueva Zelanda que sufrieron los mismos fenómenos naturales levantaron el orgullo nacional para después consolidarse en economía fuerte, y modelos que no resultaron exitosos representa Estados Unidos y Haití después del paso del huracán Katrina.

La ciudadanía nos ha dado una gran lección, nos ha mostrado que todo es posible siempre y cuando se esté dispuesto a darlo todo, al sacrificio incluso. Las legisladoras y legisladores, el gobierno federal y local, los partidos políticos y el Instituto Nacional Electoral no tendrían por qué ser la excepción.

Sin duda alguna la emergencia requiere medidas extraordinarias, que si bien serán temporales, son medidas que ayudaran a paliar en mucho menor tiempo los estragos ocasionados por los sismos que, una vez más, evidenciaron la corrupción de los gobiernos federal, estatales, municipales y delegacionales al otorgar permisos para construcciones sin que estas cumplan con los estándares mínimos, los cambios de uso de suelo sin que medie un estudio de factibilidad adecuado, instancias de protección civil que no realizan de manera adecuada sus revisiones; sistemas y equipos de alertas sísmicas que no sonaron o en su defecto, sonaron ya iniciados los sismos, en el peor de los casos, no han sido instalados; y así, un sinnúmero de actos de corrupción que desembocaron en hacer más grande la tragedia.

Para enfrentar las consecuencias del sismo se requiere la creación de un "Fondo especial de reconstrucción para nuestro querido Estado de Oaxaca por las afectaciones generadas por el Sismo del 7 de septiembre del 2017", independientemente de lo que se gestione a través del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)-

Señoras diputadas y señores diputados, de aprobarse esta iniciativa que hoy pongo a su consideración, estarían enviando a las oaxaqueñas y oaxaqueños, un mensaje fuerte, claro y contundente de solidaridad, nos estarían demostrando que no son sordos y ciegos a sus necesidades, que en verdad son las y los representantes populares que necesitamos.

Con la aprobación de esta iniciativa, cambiarían drásticamente el rostro de la política oaxaqueña e incluso nacional y, proporcionarían elementos tangibles de que la ciudadanía participa en la toma de decisiones, estarían dando paso a la verdadera democracia.

Que nos quede claro, esta iniciativa más que acompañamiento al gobierno, significa acompañamiento a la población afectada. Son tiempos de unidad, no de división, por lo tanto, los convoco a todos y todas ustedes a que asuman su responsabilidad, a que cumplan con sus obligaciones con unidad, responsabilidad y altura de miras.

Por lo anteriormente expuesto, propongo ante esta Honorable LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de decreto:

ÚNICO. Se reforman los artículos 30 numeral 11, 38 fracción XLIX y 322 numeral 5; se adicionan los incisos e en el artículo 175 y un numeral 4 del artículo 200, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 30.

1. ... a 10.

11. ...

En caso de emergencia nacional por motivos de desastres naturales, el Instituto, de común acuerdo con los partidos políticos, dispondrá del 30% del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias en año no electoral y/o del financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto en año electoral, el cual será destinado a la reconstrucción de la infraestructura dañada y la atención de las víctimas.

...

12.

Artículo 38.

El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

XLIX.- Antes del inicio del proceso electoral el Consejo General aprobará un calendario electoral que contendrá las fechas precisas del inicio y término de cada etapa del proceso electoral, **en casos urgentes y excepcionales, de común acuerdo con los partidos políticos; podrá reducir los plazos de precampaña y campaña de los procesos electorales locales;**

Artículo 175.

- 1.
- 2.:
- 3. ...
- 4. ...
- a) ...;
- b) ...;
- c)
- d) ...; y

d) El Consejo General podrá modificar de común acuerdo con los partidos políticos los plazos señalados en los incisos anteriores sólo en casos urgentes y excepcionales.

Artículo 200.

- 1.
- 2.
- 3.

4. Los plazos a que se refieren los párrafos 1 y 2 podrán ser modificados de común acuerdo con los partidos políticos sólo cuando lo ameriten casos urgentes y excepcionales en el territorio del país.

Artículo 322.

- 1. ...

2. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

3. ...

4. ...

5. Los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económica derivadas de infracciones cometidas por sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este ordenamiento serán destinados al Consejo Oaxaqueño de ciencia y tecnología, en los términos de las disposiciones aplicables y los recursos serán utilizados para proyectos, programas y fondos de apoyo y promoción de ciencia, tecnología e innovación; estos no podrán ejercerse en conceptos distintos a los proyectos, programas y fondos antes mencionados. **Excepcionalmente, en casos de emergencia nacional por motivos de desastres naturales, el Instituto destinará dichos recursos al Fondo, que por ese motivo fuera creado, para la aportación de la reconstrucción de la infraestructura dañada y la atención de las víctimas.**

6. ...

7. ...

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SEGUNDO.- La reducción del financiamiento público que fijé el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca se aplicará a partir de la ministración del mes de octubre del año en curso.

TERCERO.- Corresponde al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca modificar los plazos de precampañas y campañas del proceso electoral local 2017-2018 tomando en cuenta criterios técnicos y científicos que para tal efecto tenga a bien realizar.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Atentamente,

C. Maribel Martínez Ruíz

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Maribel Martínez Ruíz', is written over a large, irregular, hand-drawn outline that serves as a placeholder for a stamp or seal.